



Zonas Francas apuestan por educar comunidades

En Colombia ya se adelanta un proyecto educativo enfocado en brindar formación en programación a jóvenes en riesgo de exclusión.

EFE

LAS ZONAS francas de todo el mundo, con muchos ejemplos latinoamericanos, están implementando proyectos para desarrollar sus entornos en materia educativa, tecnológica o medioambiental, entre otros ámbitos, y se han convertido en “motores de cambio” para las comunidades locales de su alrededor.

En la Conferencia de Zonas Francas de Iberoaméri-

ca, que se desarrolla esta semana en la ciudad española de Barcelona, se han presentado algunos proyectos con el foco puesto en la innovación en el sector y los retos a futuro. Uno de estos ejemplos se ve en Santander, donde formar a los jóvenes en la Zona Franca de esta región, al este de Colombia, es un proyecto educativo impulsado por las empresas de la zona económica especial y forma en programación a jóvenes en

“El propósito es crear un nuevo estrato digital formando a muchachos que no tienen oportunidades”.

riesgo de exclusión. Según explicó la gerente de la Zona Franca de Santander, Andrea Serrano, Latinoamérica necesitará un millón de programadores en dos años, y apenas forma a unos 120.000 nuevos jóvenes cada año. El 100% de los jóvenes del programa consiguen trabajo: “El propósito es crear un nuevo estrato digital formando a muchachos que de otra manera no tienen oportunidades fáciles para generar ingresos



Uno de los enfoques de las zonas francas es educar. CEET

formales”. Otro proyecto es el de La Lima (Costa Rica), donde la educación primaria en la región norte, ha convertido el área rural en polo de atracción e influencia.

Una decena de empresas han puesto en marcha diversos proyectos de trans-

formación en ámbitos como la inclusión social y la movilidad sostenible. Pese a ser iniciativas modestas, por el tamaño de la zona franca, uno de los proyectos ha conseguido formar a más de 500 educadores de la escuela primaria tras la crisis del Covid-19. ☺

Ban100

AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA PARA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS DE SEGUNDO MERCADO

BAN100 S.A. (en adelante “BAN100”, antes Banco Credifinanciera S.A.) actuando en calidad de emisor, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.4.1.18 del Decreto 2555 de 2010, y lo regulado en el prospecto de emisión y colocación se permite convocar a la reunión de Primera Convocatoria de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos Ordinarios de segundo mercado.

La reunión se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2023 a las 3:00 p.m., en la sala de juntas de BAN100, ubicado en la Cr 7 # 76-35, Piso 9, en la ciudad de Bogotá.

Para esta primera reunión, la Asamblea General de los Tenedores de Bonos Ordinarios de Segundo Mercado, requerirá mayoría especial por lo que se solicitará la presencia de los tenedores de bonos que representen no menos del ochenta por ciento (80%) del monto insoluto de capital total de los Bonos. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos se adoptarán por la mayoría regulada en el artículo 6.4.1.22 del Decreto 2555 de 2010, por lo anterior, para aprobar la modificación del empréstito se requerirá el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la Primera Convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá deliberar y decidir válidamente el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual basta la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual se advierte claramente por medio del presente aviso.

EMISOR: BAN100

EMISIONES CONVOCADAS: Emisiones de Bonos Ordinarios de Segundo Mercado BAN100 del 26 de septiembre de 2019 (Código de Inscripción COJ0TCB0006).

MONTO INSOLUTO DEL EMPRÉSTITO: El monto insoluto del empréstito es de 42.857.142.856 (COP\$) y se describe a continuación:

Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Plazo Años	Monto Emitido	Tasa / Cupón	Tipo de Tasa
26/09/2019	26/09/2024	5 años	(\$100.000.000.000) COP	10.61 EA	Fija

El Orden del Día propuesto para la reunión es el siguiente:

1. Elección de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Elección del comité de elaboración y redacción del acta.
4. Informe especial preparado y suscrito por BAN100, mediante el cual se propone la modificación de los siguientes aspectos del empréstito y por ende del prospecto en los siguientes puntos; Cap. IV Obligaciones del emisor literal q No. iii y iv, y el Anexo 7 Coeficientes Financieros, Literales C. Coeficiente de exposición grupo económico y D. Relación de exposición global”, mediante la cual el emisor pueda excluir del cálculo de los covenants pagadoras de pensionados dentro del esquema de ahorro individual y rentas vitalicias entre las cuales se encuentran fondos privados de pensiones y compañías aseguradoras con calificación local AAA respectivamente. Junto con todos aquellos apartes que permitan modificar el prospecto y todos aquellos documentos relacionados con la emisión que instrumentalicen el cambio.
5. Votación y decisión de los Tenedores de Bonos sobre la propuesta de modificación del empréstito de BAN100 S.A.

Nota: Los puntos 4 y 5 del orden del día son de carácter decisorio.

Considerando que los Bonos Ordinarios de Segundo Mercado de BAN100 fueron emitidos en forma desmaterializada, Deceval S.A. expedirá un Certificado Global para el ejercicio de los derechos sociales, el cual acreditará la titularidad de los Bonos. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar en la reunión ante BAN100, en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, y si es persona natural deberá presentar la cédula de ciudadanía. Los Tenedores de Bonos que no pueden concurrir personalmente pueden hacerse representar por apoderado, quien deberá presentar, en la respectiva reunión, poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales.

Se advierte a los Tenedores de Bonos que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.4.1.22 del Decreto 2555 de 2010, las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores con sujeción a la Ley serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes.

El informe especial preparado por BAN100 que contiene la información referente a la modificación del empréstito para BAN100 y para los actuales Tenedores de Bonos y el modelo de poder para persona natural o jurídica en el evento en el que el Tenedor se quiera hacer representar por un apoderado en las reuniones, se encuentran a disposición de los Tenedores de Bonos en: (i) Las oficinas de BAN100 en la Cr 7 # 76-35 Piso 8 de Bogotá D.C.; (ii) en el sitio web de BAN100 en el parte “Relación con el Inversionista”, subsección “Asamblea General de Tenedores de Bonos”; (iii) en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co en el vínculo “Información Relevante” mediante la búsqueda de la información publicada por BAN100 de Bogotá S.A. en el SIMEV; (iv) en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia:

Del mismo modo, la información pública relevante a la modificación del empréstito se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos en la Secretaría General del emisor, en la dirección antes señalada, o se puede solicitar por medio del correo electrónico lvegac@ban100.com.co acreditando la condición de Tenedor de Bonos mediante el envío de una copia del certificado de depósito ante Deceval.

Fecha: 10 de noviembre de 2023.

Atentamente,

Jesus Andrés Chacón Galindo
Representante Legal
Para Asuntos Judiciales y Actuaciones Administrativas
BAN100